

LA PIRATERIA Y LA REDENCION DE CAUTIVOS EN LAS COSTAS DE HUELVA. SIGLOS XVI – XVIII

JOSE LUÍS GOZÁLVEZ ESCOBAR

... en la mar de Poniente, entre esos puertos del Andalucía e Canarias ... andan ciertos navios turcos y de moros que han hecho e hacen muchos años, e cada día se fornece e acrecienta más aquella armada.

Fernando el Cático, Real Cédula, Segovia,
10 de Junio de 1505.

Lejos de los grandes problemas, la más auténtica realidad de la vida de pequeñas poblaciones del Antiguo Régimen se pierde en la sencillez de lo cotidiano. Si la muerte de Felipe III, el 31 de Marzo de 1621, no sólo era recibida con tardanza considerable en Huelva, sino que apenas altera el ritmo de la villa (un túmulo costeado por el Cabildo, tafetán para el luto de las autoridades locales, misa de requiem, funeral y prédica el domingo de Quiasimodo), otros, muchos otros problemas acuciaban esos mismos días a todos sus hombres, consternando su habitual tranquilidad.

A la escasez de granos de aquella primavera, se unía la siempre inquietante presencia de piratas berberiscos en las costas próximas. Cerca de la frontera portuguesa le habían apresado a Martín Alonso Pinzón Cordero "su barco y caudal en sardinas" ¹. En los primeros días de Junio el Cabildo recababa la ayuda de todos los vecinos para fortalecer el terraplén de la Calzada y emplazar en su baluarte cuatro piezas de artillería que se habían podido conseguir, "respecto a estar la mar tan llena de enemigos" ².

Se trataba de un episodio más de esas "otras actividades" marítimas: las piráticas. Temidas cuando se sufrían, eran también, sin embargo, permitidas e incluso fomentadas por los señores y las oligarquías de los puertos suratlánticos.

-
1. A(rchivo) P(rotocolos) N(otariales) (Huelva), *Testamento cerrado* de Martín Alonso Cordero, ante Cristóbal Quintero, f. 266.
 2. A(rchivo) M(unicipal) H(uelva), *Actas del Cabildo*, 13 de Junio 1621.

1.- El Mediterráneo, cuna del Corso.

Como señalaba Braudel ³, en el Mediterráneo no se emplean las palabras piratas y piratería, sino corso y corsar. Junto a la gran guerra de Estados, el corso es allí tan viejo como la historia y, por supuesto, muy anterior al avance turco. Sobre sus aguas llegó a ser una forma legal de guerra, practicada por cristianos bajo el pretexto de confiscar los bienes de judíos o turcos.

La piratería, por el contrario, fue el término más restringido que designaba las prácticas al margen de la legalidad (básicamente robo y saqueo en el mar), emprendidas por particulares. En tanto que el corso era casi siempre la obra de una ciudad, aunque ésta actuase al margen del Estado. Los modelos pueden multiplicarse, tanto en el campo cristiano: La Valeta, Liorna, Pisa, Nápoles, Mesina, Palermo, Trápani, Malta, Almería, Palma de Mallorca, Segua o Fiume; como en el musulmán: Valona, Durazo, Trípoli de Berbería, Túnez, La Goleta, Bizerra, Argel, Tetuán, Larache o Salé.

Argel bien pudiera representar el prototipo de las ciudades corsarias. Ciudad de nueva planta, fue lugar común de amparo y avituallamiento de incursiones corsarias. Su privilegiada situación en el circuito de los intercambios entre oriente y occidente hacía posible el binomio inseparable comercio-corsario. Tras su auge inicial, paralelo al mayor empuje del avance turco, Argel disfrutará de un segundo período de esplendor más amplio entre 1580 y 1620, justo cuando es mayor la concentración corsaria y en coincidencia, además, con una importante revolución técnica. En el Mediterráneo reina en esos momentos una prosperidad general, aleteo final de esta cuenca europea, que acabará por ceder la primacía a la fachada atlántica y a las rutas del Nuevo Mundo.

El ejemplo de Argel no es exclusivo. El Mediterráneo conoció también un corso cristiano, que se ha recogido por los historiadores con excesiva parquedad. Oriente es su coto de caza, el paso de los cargamentos de especies. De hecho, durante ciertos momentos, el dominio del mar será por completo cristiano, como demostrarán los caballeros de Malta. No obstante, entre los cristianos, se conocen mejor las instituciones dedicadas al rescate de cautivos, que también existen en el otro bando. Las órdenes religiosas suelen encargarse de estas tareas, desplazándose hasta Barbería para comprar los cautiverios, regularizados en una geografía menor de mercados.

De cualquier forma, la gran guerra desaparecería del Mediterráneo hacia 1574, desplazándose hacia el Norte de Europa y el Atlántico. Pero no así las guerras de segundo orden, donde el corso adquiere el mayor protagonismo. Cuando, en 1618, los cañones anuncian el comienzo de la Guerra de los Treinta Años, como igualmente apunta Braudel, las mechas de guerra prenderán lejos del Mare Nostrum. El mar interior había dejado de ser el centro del mundo.

3. *Las civilizaciones actuales*, en especial el capítulo dedicado al Islam y el Mundo musulmán. Madrid, Tecnos, 1973, p. 46 y ss.

2.– Los piratas salpican el Atlántico

El estrecho de Gibraltar no cierra las aguas mediterráneas, las prolonga hasta el meridiano del mar abierto que inicia el cabo de San Vicente. Por su emplazamiento, por sus peculiaridades geográficas y humanas, la costa suratlántica se acerca más que se separa de la mediterránea. Incluso los corsarios, aunque se generalizan los términos pirata y piratería, son más mediterráneos que atlánticos, si hemos de creer en la proverbial crueldad que caracteriza a éstos últimos. Por ello también, la piratería es manifestación tan antigua en la costa suratlántica –además de práctica común de portugueses, onubenses y gaditanos– como el resto de actividades marítimas. Así lo atestiguan los vestigios de algunas defensas costeras del mundo antiguo, reutilizadas por los musulmanes, que acabarán por sustituir las torres de almenara ⁴.

El corso aquí, denominado en ocasiones, “expediciones de armada”, cuenta con el respaldo de las autoridades locales e incluso encuentra un refrendo legal en las propias “Ordenanzas Municipales” ⁵. En efecto, bajo el formalismo de dar licencia “... para poder ir a sus pesquerías e otras cosas” ⁶, se abría un portillo de legalidad a tales expediciones. Pues, al fin y al cabo, solían entenderse como un complemento de las empresas mercantiles o pesqueras. Por ello es significativo que el corso se dirigiera contra lugares en competencia por el dominio de ciertas actividades o determinadas áreas geográficas, aunque en ocasiones se tratase de poblaciones cristianas y vecinas. Tal es el caso bien conocido y de trascendencia insospechada de Palos de la Frontera en vísperas del descubrimiento de América.

La piratería, entendida en sentido estricto, es decir: la acción de individuos aislados al margen de la ley, también existió. De ahí que las “Ordenanzas”, como puede verse en la de Palos de 1484, prohiban de modo expreso la organización de “armadas” por particulares, tanto en el mar como en las costas ⁷. En teoría sólo se autorizan cuando cuentan con la aprobación de los señores de la villa y se dirigen fuera del reino. Aunque no siempre se cumple lo preceptuado. Así lo demuestra un testimonio recogido por González Gómez sobre las actividades

4. Sin ir más lejos, “Los cimientos del castillo (de Ayamonte) eran de época romana y también lo eran sus habitaciones subterráneas y tunel, así como sus cisternas; pero el torreón y todo el frente oriental eran de época árabe” (María Luisa Díaz Santos, *Ayamonte. Geografía e Historia*, Ayamonte, 1978, p. 60).

5. Por fortuna, hoy contamos con una buena muestra de las Ordenanzas Municipales de los pueblos costeros, donde es posible encontrar diversas referencias al corso y las “expediciones de armada”: Antonio González Gómez, “Ordenanzas Municipales de Palos de la Frontera (1484–1521)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 Sevilla, 1976, pp. 247–280; *Ordenanzas municipales de Lepe, Huelva*, I(nstituto) E(studios) O(nubenses), 1982; y, para Moguer, *Moguer en la Baja Edad Media*, Huelva, I.E.O., 1977. Para el conjunto de las posesiones de los Medinasidonia, Isabel Galán Parra, “Sector agrario y ordenanzas locales: el ejemplo del ducado de Medina Sidonia y condado de Niebla”, *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Universidad Complutense de Madrid, 1984, pp. 75–94; y, en colaboración con Miguel Angel Ladero Quesada, “Regímenes municipales y poder señorial: las Ordenanzas de 1504 para el condado de Niebla y el ducado de Medina Sidonia”, *Huelva en su historia. Miscelánea histórica*. Huelva, Colegio Universitario de La Rábida, 1986, pp. 201–223 M. Concepción Quintanilla Paso, “La reglamentación de un villa de señorío en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Ordenanzas de Cartaya (Huelva) (Fines del s. XV–Primera mitad del s. XVI)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, Tirada aparte del nº 13, Sevilla, 1987.

6. “Ordenanzas municipales de Palos de la Frontera...”, cit. VI–6.

7. *Ibidem*, 1–16.

del palermo Alfonso Yáñez. Estando atracada en Saltés la carabela de García de Escandón, vecino del Puerto de Santa María, aprovechando que el propio dueño, el maestre de la embarcación y parte de la marinería habían desembarcado para hacer leña, Yáñez y su gente asaltaron la carabela y apresaron a los marineros que quedaron en cubierta. García de Escandón reclamó al consejo Real 40.000 maravedís, en que se valoraba el barco, pero el palermo replicaba que la demanda debía dirigirse contra Gonzalo de Stúñiga, alcaide y alcalde mayor de Palos, quien había ordenado el apresamiento y a quien se había entregado la carabela ⁸.

Cuando se trata de auténticos piratas, las expediciones se realizan siempre al regreso de las naves a puerto. Los piratas aguardaban pacientemente la llegada de los cargamentos, sobre todo los que procedían de Africa, pues se suponía que podían reportar mayores beneficios a sus asaltantes. Y, si bien la justicia persigue en ocasiones a la piratería, en muchas otras las denuncias se archivan hasta que caen en el olvido.

Sin embargo, en la parte del siglo XVI que no es conocida y, desde luego, a lo largo de todo el siglo XVII, el protagonismo corsario de la costa suratlántica quedó muy relegado y, por momentos, puede que incluso sustituido por el de turcos y berberiscos, a los que había que añadir de manera más esporádica las incursiones de otros piratas atlánticos. La costa de Huelva pasó a la defensiva, pues sus hombres tuvieron la oportunidad de ejercer actividades más regulares y de menor riesgo, aunque quizá no tan lucrativas, tanto en el comercio como en las mismas pesquerías.

Señalemos dos factores básicos en este cambio de protagonismo corsario. En primer lugar, el temprano surgimiento de nuevas rutas comerciales, la africana y, más adelante, la atlántica propiamente dicha, como ya se ha señalado factor consustancial al corso. Ambas rutas tuvieron su origen no casual en el Algarbe y la Baja Andalucía y, desde aquí, se organizó el monopolio del comercio americano, que fijó y regularizó las rutas.

En segundo lugar, el empuje turco en el Mediterráneo posibilitaba, con la garantía de un respaldo armado capaz de hacer frente a las potencias occidentales, las aventuras piráticas hasta los más alejados confines. Tras el hito de la toma de Constantinopla, en efecto, se proseguirá el decidido avance turco en pos de la conquista del Mediterráneo. El cenit de su poderío está representado por Solimán el Magnífico (1520 – 1566), quien, aprovechándose de la rivalidad de los estados centroeuropeos, y en alianza con Francisco I de Francia, se apoderó de Belgrado y llegó a los muros de Viena, si bien sus tropas tuvieron que retirarse ante la presencia del poderoso ejército de Carlos V.

La marcha hacia occidente de Bizancio permitía una mayor capacidad de movimiento a los pequeños enclaves berberiscos del norte de Africa, que ni las expediciones de los Reyes Católicos, ni del Cardenal Cisneros habían podido reducir por completo. De hecho, el audaz Haradín, Barbarroja, de acuerdo con So-

8. "Los lugares colombinos durante la estacia de Cristóbal Colón: base y refugios marítimos frente al Atlántico", *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, Huelva, I.E.O., 1981, T. II, pp. 7-25.

limán, se apoderó de Túnez, cuyo rey era vasallo de España, y desde esta posición se amenazaba los dominios españoles en el Mediterráneo. El Emperador quiso cortar radicalmente estos peligros. Una escuadra al mando de Andrea Doria ocupó Morea (1532). Al año siguiente, otra escuadra formidable –según algunos autores, 500 barcos y 30.000 hombres– partía desde Barcelona para Túnez, al mando del propio Carlos V. Se tomó por asalto el fuerte de la Goleta, que defendía la entrada del puerto, y los españoles entraron triunfantes en Túnez, en 1535. Se depuso a Horuc de obediencia turca, devolviendo el trono a Muley Hacem, que prestaba vasallaje a España, y se liberaron numerosos cautivos cristianos.

Sin embargo, todos los esfuerzos eran pocos. Las esporádicas operaciones de contención resultaban más espectaculares que efectivas: el amplio frente costero a proteger; la proliferación de enclaves corsarios próximos a las costas españolas; la prioridad de otros objetivos de política internacional, más prestigiosos y alejados de la cuenca mediterránea; e incluso la interferencia de problemas continentales, mediterráneos y aun ultramarinos, hicieron que la amenaza pirática se prolongase con fuerza a finales del siglo XVI y a lo largo de buena parte del XVII. Es este pues el sentido de Lepanto y toda la política mediterránea de los Felipes.

Pero, como hemos visto, Lepanto sólo significa el fin de la gran guerra en el Mediterráneo. El curso prosigue en pleno vigor y, a niveles locales, podemos encontrar un fiel reflejo de su alcance, más directo y dramático que los avatares de la gran política, a veces tan ajena a Huelva.

3.– La defensa de la costa

Si prescindimos de algunas noticias aisladas bajomedievales, el primer testimonio de un asalto corsario a nuestras costas data de 1547⁹. Según las Actas del Cabildo de 3 de mayo, “se apregonó por Antón García, portero, en la plaza pública . . . por mandado del muy magnífico señor Governador que todos los vecinos y moradores desta villa que uvieren de treinta mill maravedies arriba (compareciesen) con sus caballos y armas, y así mismo los que no tuvieran caballos” el domingo día 5, “en la plaza de arriba (San Pedro) ante el señor Governador”. Las noticias que habían llegado a Huelva presagiaban un inminente ataque corsario. El gobernador se disponía a dar las órdenes oportunas para la defensa de la entrada al río y la villa, advirtiéndose que el incumplimiento de lo dispuesto se castigaría con “sinco mill maravedis de pena”.

La señal de alerta para extremar la vigilancia y las precauciones ante una amenaza próxima solía comunicarse desde poblaciones vecinas, a través de los propios marineros o incluso del mismísimo duque, quien informaba a todos sus estados del alcance del peligro, como se anunciaba en el Cabildo de 4 de Abril de 1549:

9. A.M.H., *Actas del Cabildo* 3 de Mayo 1547.

"Consejo, Justicia y Regimiento de mi villa de Huelva Ya sabeis como los muy poderosos señores Reyes de Bohemia, príncipes de Ungría, Archiducos de Austria, gobernadores en esos Reinos por su magestad, me han escrito encargándome mande tener apercebida y a punto de guerra toda la gente de caballo y de pie de mi Casa y estado para socorrer a las Ciudades de Gibraltar y Cádiz y a los otros puertos desta Andalucía donde alguna necesidad se ofreciese a causa de estar ...el Rey de Marruecos y haber tomado el reino de Fez y tenerse que ver ahora sobre las fronteras de cristianos que están en Africa ... Mando que en toda mi tierra se hagan alardes... Y porque más cómodamente se pueda hacer en esa mi villa, por la presente señalo y nombro por Capitanes al Comendador Gonzalo de Sayavedra, Gobernador de la mi tierra y alcalde de esa mi villa, a Cristóbal Muñoz, Alguasil Mayor de esa; y por Capitán de los Arcabuceros al Capitán Juan de Hojeda... y a los dichos alardes sean obligados todos los vecinos de esa mi villa de salir con sus cavallos y armas... según y como fuesen obligados personalmente so las penas que les fueren puestas por el dicho gobernador" ¹⁰.

De esta manera, los Medinasidonia no sólo cumplían la obligación señorial de defensa de sus vasallos, sino que también mantenían el compromiso contraído, en los años inmediatos a la Reconquista, de proteger, dicho en términos de la época, "la mar" o "costa de Andalucía", la comprendida entre el estrecho de Gibraltar y la desembocadura del Guadiana.

La acción señorial era el complemento de la política general emprendida por los monarcas para la protección de las costas y, de modo muy especial, la vigilancia de la ruta de Indias ante los ataques corsarios de bereberes y franceses, como se señala en una Real Cédula de 1522. En ésta Carlos V ordenaba la formación de una armada, cuyos gastos se repartirían por avería entre Sevilla y los puertos de su Arzobispado, los del Condado de Niebla y otros. De los primeros se citaba expresamente El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Palos, Moguer, San Juan del Puerto, Huelva, Lepe, La Redondela y Ayamonte, que debían contribuir con el décimo de todas las mercaderías que se embarcasen para Berbería, Canarias y Azores. ¹¹.

El peligro parece no alejarse y, por ello, han de complementarse nuevas normas para una más ágil acción defensiva, como ocurría con otra Real Cédula de 1539, por la que el Emperador confirmaba al duque de Medinasidonia la preeminencia de los alcaides en los lugares y villas costeras, a los que se les asignará también la función de alcaides mayores:

"El Rey.- Por cuanto por parte de vos Juan Alonso de Guzmán, duque de Medinasidonia me han hecho relación que por estar como están algunas tierras y fortalezas del dicho vuestro Estado cerca de la mar en la costa della donde continuamente suele haber muchos rebatos de mo-

10. Ibidem, 4 de Abril 1549.

11. A(rchivo) G(eneral) I(ndias), "Reales Provisiones y diligencias hechas para repartir por avería el coste de una armada contra corsarios"; *Reales Cédulas*, vía reservada, 41 41 11

ros, conviene que los cargos de alcaldes mayores dellas tengan los alcaldes de las mismas fortalezas porque puedan apremiar de presto e recoger la gente que es menester para su defensa, e así... por la presente quiero e mando que los Alcaldes que al presente son e fueren de aquí adelante en las villas e lugares de la tierra y Estado de vos el dicho Duque de Medina Sidonia, puedan tener e tengan juntamente con la dicha Alcaldía cargo de Justicia dellas siendo proveidos por vos ...”¹².

A pesar de todas las medidas, las incursiones corsarias se suceden desde primavera a otoño con gran asiduidad. Así por ejemplo, en julio de 1559, el Concejo de Huelva, ante la noticia de que “catorce galeras de turcos” se aproximaban a la costa “con intento de hacer todo el daño”, acordaba que los vecinos y moradores de la villa permanecieran de noche en sus casas y no durmiesen en los campos, “so pena de tres mill maravedís y tres días de carzel”. Igualmente se dispuso que todos estuviesen “prestos con sus armas, cada uno como es obligado: el arcabucero con su arcabús y espada y lo necesario y el lancero con su lanza y espada para el alarde (que habría de hacerse) el día de Señor Santiago” con la advertencia de que si antes tocasen las campanas “a rebato. . . , de día y noche” todos acudiesen “a su bandera y capitán”¹³. No consta, sin embargo, el resultado de estos preparativos.

Pero, no debió ser muy satisfactorio, o cuanto menos se incrementó la arribada de piratas, ya que no sólo se amplían las órdenes de los distintos gobiernos para la defensa costera, sino que también desde entonces comenzaron a proyectarse y construirse las torres de almenara¹⁴.

Es este el sentido de la gracia concedida por Felipe IV a los pueblos de la costa onubense, “a la legua de un brazo de mar”, de ser libres y exentos de la leva y saca de gente para la milicia, pues sus hombres eran necesarios para la protección del Reino ante los ataques corsarios¹⁵. El privilegio se hizo extensible, por Real Cédula de 1 de Enero de 1661, a la obligación que pesaba sobre otras poblaciones de alojar las tropas en sus casas, tanto en tiempos de paz, como de guerra¹⁶. Ambos serán confirmados por Carlos II, en 12 de Mayor de 1700¹⁷.

4.- Las torres de almenara y otras defensas

Como señalábamos, con anterioridad a la Edad Moderna, existían construcciones defensivas a lo largo de la costa onubense, sobre todo en su sector más

12. Archivo Municipal (lepe), inserto al “Cuaderno de las Antiguas Ordenanzas”, ff. 18 vº-19. Corresponde al Cabildo de 29 de Junio 1541.

13. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 9 de Julio 1559.

14. Sobre el tema concreto Luis Mora Figueroa ha publicado *Torres de almenara de la costa de Huelva*, Huelva, I.E.O., 1981.

15. Recogido por Juan de Mora Negro, *Huelva Ilustrada...*, Sevilla, 1762, pp. 56-60.

16. *Ibidem*.

17. *Ibidem*.

occidental, entre el Odiel y el Guadiana, la zona más poblada. Recordemos la acción atribuida a don Alvar Pérez de Guzmán, Almirante de Castilla, Adelantado Mayor en la Frontera de Andalucía, a quien se atribuye, como experto militar en fortificaciones, la reconstrucción del baluarte de La Rábida, que protege la entrada al Tinto, río abajo del castillo de Palos; el levantamiento del baluarte de la Estrella, en las inmediaciones del Odiel, que completa el sistema defensivo de Huelva junto al castillo del cabezo de San Pedro; y la atalaya de Aljaraque ¹⁸.

También son construcciones anteriores los castillos de Gibraleón, en el Odiel; Cartaya, en las proximidades del Piedras; San Miguel de Arca de Buey, junto al Terrón; La Redondela, en el estero de su nombre; y Ayamonte, aguas arriba de la desembocadura del Guadiana. Es cierto que la mayoría de estos castillos o son insuficientes, caso de La Redondela, o llegaron a estar muy alejados de la costa, convirtiéndose en urbanos, cuando las poblaciones, tras la Reconquista, ensanchan su perímetro buscando siempre las más fáciles salidas al mar. Pero, todavía no se habían proyectado las torres de almenara cuando, por algunas iniciativas locales, se planteaba un sistema defensivo más acorde a las nuevas necesidades. Tales son los casos comentados de Palos y Huelva, o la erección de la batería de las Angustias, en Ayamonte, iniciada a principios del siglo XVI ¹⁹.

En cualquier caso, a medida que se vayan levantando las torres de almenara, algunas de las cuales, aún hoy en pie, jalonan todo el litoral provincial, se completará en los primeros años del siglo XVII el sistema defensivo costero, sólo reforzado en parte, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, cuando así lo exigieron las necesidades bélicas ²⁰. De poniente a levante éste quedó establecido de la siguiente manera: en Ayamonte, y en la barra del Guadiana, el viejo castillo de las Flores y la batería de las Angustias y, a media legua de aquélla, próxima a la línea del mar, la torre de Canela, con esplanada para tres piezas de artillería; a tres leguas, en el estero de La Redondela, su castillo; ya en Lepe, a una legua, la torre del Catalán; a la entrada del río Piedras y esteros de Lepe, la torre del Terrón y el castillo de San Miguel de Arca de Buey, un despoblado desde principios del siglo XVII. A tres leguas de distancia de la torre del Catalán, fuera de los límites del marquesado de Ayamonte, la torre de Punta Umbría defiende desde el Oeste el estuario del Tinto-Odiel, que refuerzan el baluarte de la Estrella y el Castillo de San Pedro. La torre de Punta Arenilla defiende la orilla oriental y la entrada del Tinto, reforzada con la defensa del promontorio de La Rábida y el castillo de Palos. El sector más oriental, la playa de Catilla, se guarnece con las torres de Loro o del Oro, indistintamente, Asperillo, la Higuera, Carboneros o Matalascañas, Zalabar y San Jacinto (Véase Mapa).

18. Luis Martínez Sánchez, *Lepe y las cosas de la mar a través de las Ordenanzas para el Gobierno y Regimiento de la villa de Lepe y otros documentos*, Huelva 1955, pp. 15 – 17.

19. Vid. María Luisa Díaz Santos, ob. cit. p. 89.

20. Especialmente significativo es el caso de Ayamonte. Su situación fronteriza y la alineación de la política internacional portuguesa, desde 1640, hicieron de la ciudad una auténtica plaza fuerte, como puede seguirse en la serie completa de fortificaciones del siglo XVIII, que conserva la Cartoteca Militar de Madrid.

sus galeras en toda la dicha costa y puertos della para que con la dicha fortificación se aseguren los peligros que prometen los dichos enemigos corsarios con su devergüenza y demasiado atrevimiento” 22.

La idea de las torres tenía un doble sentido. Primeramente, permitiría avisar a tiempo al vecindario para una eficaz defensa, evitando sorpresas desagradables. En segundo y fundamental lugar, las dos nuevas torres propuestas, una a cada orilla del río, cerrarían la entrada de la barra a los piratas, siempre que contasen con la adecuada dotación artillera y “moniciones y gente de guarda” 23. Así pues, habrían de construirse “una de las dichas torres en el sitio que dizen la punta de Unbría (sic) y la otra en el çitio que dizen la Caxcareja que la una es en la tierra firme de Levante y la otra de poniente” 24.

Al día siguiente al citado, se reanudaba la discusión, para el 25, en una nueva reunión, tomar las primeras firmes decisiones por boca del corregidor, don Pedro Quierque de Salazar. El Cabildo, asesorado por “soldados prácticos y de ingenieros asperctos (sic)”, determinaba contra las propuestas de Bravo de la Laguna “plantar en la punta del Bringuel que a frente de la puerta del baluarte desta villa un fuerte con el que además destar la tierra firme tan segura por los pantanos y cachones y lama con que la natura quiso fortificarle quedava la calçada, ría della y sus navíos defendidos” 25. No es que se desechase el proyecto del rey; sencillamente, y a pesar de la sugerencia de Bravo de la Laguna para que contribuyeran en el coste y mantenimiento de las torres Moguer y San Juan del Puerto, Huelva, señalaba el corregidor, “es tan pobre y está tan alcanzada que para pagar los serviçios no tiene donde sacarlos” 26. No sin argumentos, el cabildo proponía buscar la ayuda real, haciéndole ver al monarca que las torres proyectadas redundarían no sólo en un beneficio local, sino en “general defensa de la mar y navegantes della que de Portugal, Galiçia, Viscaya, Lepe y las demás costas pasan con sus mercadurías y bastimentos a la ciudad de Sevilla, Cádiz e Puerto Real y Xerez de la Frontera” 27.

Quedaba pospuesta, por tanto, la construcción de ambas torres. Pero no así los ataques de piratas. El propio Bravo de la Laguna había podido experimentar el peligro corsario en las proximidades de Huelva. En carta al Presidente del Consejo de Guerra advertía de las dificultades de “mi jornada... porque no puedo caminar sino en medio de la siesta por andar ya todo esto lleno de navíos enemigos y no poderse caminar por esta costa sin reconosella primero, que todo el peligro está en las mañanas y noches y no pudiéndome aprovechar dellas avré de caminar en siestas como digo”. A lo que añadía: “los unos vecinos estaban pobres por rrescatar parientes y hijos y otros por rescatarse así” 28.

22. A(rchivo) G(eneral) de S(imancas), *Guerra Antigua*, I. 83/141. Cit. por Mora Figueroa, p. 102.

23. *Ibidem*.

24. A.M.H. *Actas del Cabildo*, 20 de junio 1577.

25. *Ibidem*, 25 de Julio 1577.

26. *Ibidem*

27. A.G.S., *Guerra Antigua*, I. 83/141. Cit. por Mora Figueroa, p. 103.

28. Cit. por Mora Figueroa, pp. 20–21

El último viernes de Marzo de 1561 se reunía el Cabildo para alertar sobre la cercanía de "veinte e seis galeras de turcos", y ordenar se pusiese "en cuidado esta villa y se provea de lo que convenga", dando aviso al duque de todo. En Mayo de 1587, volvía a acordarse "que atento que esta villa es muy justo se guarda de los enemigos, así ingleses como moros, por mar y por tierra, conforme siempre se ha tenido costumbre, poniendo velas en la calçada y fortaleza y otras partes donde oviere necesidad..., en Palos y La Rábida", dándose presto aviso "de modo que si el enemigo viniere no se dexa de saber su entrada"²⁹.

Ignoramos a que solución concreta se llegase, pero la realidad es que, con algunos años de tardanza, acabaron por levantarse las dos torres de almenara que defendían la ría del Tinto–Odiel. Conocemos el escrito dirigido por el gobernador de la villa de Palos al corregidor de Huelva, según el cual, en Junio de 1599, "la torre del Arenilla está acabada y en ella se quiere poner gente de guardia para que la tengan estos lugares, aviso de las velas enemigas que aquí llegaren"³⁰. El gobernador de Palos insistía en llegar a un acuerdo para su mantenimiento y la dotación de hombres, pues la defensa era de común provecho. En un informe que lleva a cabo el Consejo de Guerra, en Julio de 1608, se indica también que estaba acabada desde poco tiempo antes³¹.

Por lo que respecta a la de Punta Umbria, sólo podemos transcribir su lápida de mármol blanco, situada en la vertical de la puerta, bajo la buharda:

ESTA TORRE MANDO HAZER
EL REI DON FELIPE TER
CERO NRO SEÑOR SIEN
DO JUEZ DE LAS TORRES Y
DE LAS DEMAS DEL MAR
DEL ANDALUCÍA EL LI
CENCIADO JV DEL AFV
ENTE HUPTADO Y ALCA
ACABOSE AÑO E 1614 (1611?)

Para el cuidado y vigilancia de las torres se hicieron extensibles algunas de las normas ya existentes en las defensas de la costa de Granada³². En tales "Instrucciones de defensa" se prescribe para guardas y escuchas la prohibición de tener "perros ni hurón, ni lazos ni redes, ni otros ningún aparejo de cazar o pescar". Igualmente que habite con ellos ninguna mujer. Deberían elegirse éstos entre

29. A.M.H. *Actas del Cabildo*, Marzo 1581 y 5 de Mayo 1587, respectivamente.

30. *Ibidem*, 2 de Junio 1599.

31. Mora Figueroa, *ob. cit.*, p. 35 y apéndice documental D–25.

32. Un pequeño resumen lo expone, a propósito de Huelva, E. Molina Fajardo, "Torres y piraterías en las costas de Huelva", *Odiel*, 1969.

“mancebos sueltos y sanos que tengan conocimiento de las cosas de la mar y de la tierra”.

Pero, al margen de estas normas, el verdadero problema de las torres de almenara estribaba en las dificultades económicas de su mantenimiento. Máxime si se considera que su ubicación implicaba a varios municipios, puesto que la Arenilla estaba en el término de Palos y Punta Umbría en el de Cartaya, perteneciente al señorío de Gibraleón. Mientras que su radio de acción afectaba a otros términos, comenzando por la propia Huelva.

Para atender a lo que correspondía en ésta última hubo de crearse una nueva contribución sobre la venta del pescado, puesta en práctica muy posiblemente en los años treinta del siglo XVII, a juzgar por el arriendo que se hizo de la renta a Andrés de Acosta, en 1634:

“Sepan ...como yo Salvador Rodríguez de Heredia, armador, vecino que soy de la villa de Huelva, y arrendador del pescado para la guarda de las torres pertenecientes a Su Magestad del término del Portillo y plaza de Morla, términos de las villas de Gibraleón y Palos, que el de la dicha villa de Palos se entiende es desde la torre del Arenilla hasta la mitad de la torre del Oro, y asimismo arrendador de la venta y portazgo en el dho término de la villa de Palos por el tiempo y presios que se contienen en las escrituras y recados que en la dha razón se an fecho... digo que por quanto yo e tratado e concertado con Andrés de Acosta, vesino de la villa de Almonte, a taer de la hacienda de pesquería del río del Oro de traspasar el derecho y aprovechamiento de las dichas dos rentas del nuevo impuesto”³³.

En efecto, desde entonces, y con cierta regularidad hasta 1670, gracias al nuevo impuesto y a su arriendo pudieran dotarse de medios modestos a las torres. Los arrendamientos solían ser de tres años³⁴, a razón de 3.000 reales anuales³⁵. Aunque más tarde se amplió a cuatro años y 4.000 reales anuales³⁶. El último arriendo que conocemos es singular. Data de 1702 y el arrendador es el propio Cabildo, que lo hace por ocho años y 4.000 reales anuales³⁷.

Sin embargo, las dificultades para su arriendo, o el cobro de las percepciones por parte de la administración real, comienzan a aparecer desde 1670. En esa misma fecha el Cabildo escribía al marqués de Fuente del Sol, administrador del “beneficio y cobranza y servicio de las torres”, advirtiéndole que “en las de esta costa no tienen personas que las asistan por faltarles el socorro y salario que se les da y hacer notable falta porque estos días an captivado muchas personas los moros”³⁸. En 1679 las autoridades locales han de recurrir al “embargo del

33. A.P.N.H. ante Francisco Díaz Palomino, 1634, f. 99 y 2.

34. Así, el arrendamiento cit. y los de 1644 (Ibidem, ante Cristobal Quintero, f. 115); 1679 (A.M.H., *Actas del Cabildo*, 5 de Julio 1679); y 1791 (A.P.N.H., ante Pedro Jiménez Montilla, s.f.)

35. Todos los arrendamientos citados, menos el de 1701.

36. Es posible que la ampliación hasta cuatro años se inicie en 1689 (A.P.N.H., ante Juan Hernandez Almonte, f. 355).

37. Ibidem, ante Pedro Jimenez Montilla, s. f.

38. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 11 de Junio 1670.

dinero necesario" al arrendador de la renta del pescado, dada la urgencia de enviar tres vigías a la torre de Punta Umbria, ante la presencia de dos fragatas de moros ³⁹. También en 1684 se escriba al Capitán General señalando la falta de medios con que pagar los salarios de los torreros ⁴⁰.

Según la documentación con que contamos para el siglo XVII, dos eran los vigías, a veces se habla de vigías-artilleros, con que contaba cada torre. Sus salarios eran de tres reales diarios y la manutención, siendo lo normal que trabajasen desde principios de Marzo hasta principios de Noviembre ⁴¹. Si tenemos en cuenta que lo normal era enviar una pareja de torreros a la Arenilla, Punta Umbria y el Puntal, es fácil comprender la insuficiencia de los 3.000 reales que se obtenían del arriendo de la venta del pescado. El problema se agravará en el siglo XVIII cuando, distinguiendo entre artilleros y vigías, a unos se les abone de salario cuatro reales y a otros tres ⁴².

De ahí que, en 1721, el Capitán General escriba al Cabildo de Huelva comunicándole que se está estudiando la forma definitiva para atender a las necesidades defensivas de toda la costa de Andalucía. Desde ese momento desaparecen del orden del día de las reuniones municipales la discusión sobre torres y torreros, a no ser que se trate de otras cuestiones de política general: presencia de las armadas inglesa, holandesa o francesa en el golfo de Cádiz, en situaciones de conflictividad internacional; u otros problemas puntuales, como ocurrirá con los diversos enfrentamientos hispano-portugueses a lo largo del siglo XVIII.

Sin embargo, no parece que el Excmo. Sr. D. Tomás de Idiáquez, a la sazón Capitán General, solucionase las dificultades por las que atravesaban las defensas costeras. Sencillamente las acometidas de los corsarios desaparecieron en los primeros años del siglo XVIII. Desde entonces, como tendremos oportunidad de comprobar, sólo de una manera esporádica se oirá la alerta de ¡Piratas en la costa!.

Según todos los indicios, las torres quedaban abandonadas y sólo ante coyunturas muy especiales se disponía su puesta a punto. La mejor prueba del abandono de estos baluartes está en su progresiva destrucción. Las situadas en el sector más oriental, entre el Guadalquivir y el Tinto-Odiel, a causa de las características fisiográficas de la costa suratlántica ⁴³, iban siendo socavadas por la pleamar, hasta quedar los cimientos de algunas dentro del agua. Por el contrario, las del sector occidental, hasta el Guadiana, fueron alejándose de la línea de costa, siendo ineficaz su emplazamiento. En ningún caso se tratará de una sustitución o acondicionamiento.

39. Ibidem, 5 de julio 1679.

40. Ibidem, 27 de Junio de 1684.

41. Así se estipulaba en Carta de pago de 1638, que firma el Concejo, representando a la autoridad real, en favor de los vigías (A.P.N.H., ante Cristobal Quintero, f. 329).

42. Ibidem, ante Pedro Jiménez Montilla, f. 238.

43. Muy escuetamente, en este proceso confluyen tres acciones: la de las colmataciones deltaicas, las corrientes marinas descendentes y los vientos dominantes del S.E. A ello habría que unir la configuración litoral primitiva y su formación cuaternaria.

Que sepamos, únicamente en el siglo XIX se intentará su reforma y readaptación, al menos en el caso de Huelva, aunque la iniciativa no llegó a cuajar. En efecto, en 1828, el Comandante de Marina del Distrito de Huelva escribía al Ayuntamiento de la villa interesándose por el estado en que se encontraban la Arenilla y Punta Umbría. Pedía que se presupuestase por expertos en ingeniería militar el artillado de ambas torres y la construcción de una batería a barbeta para la fusilería en sus inmediaciones. El Alcalde zanjaba la cuestión respondiendo que en Huelva no existían tales expertos para peritar las torres y presupuestar las nuevas obras ⁴⁴.

Se ha aludido en varias ocasiones al baluarte de la Estrella y a la torre del Puntal, situada en sus aledaños. Señalaremos algunos datos sobre estas otras defensas bastante menos conocidas. Diversos testimonios locales manifiestan la existencia de pequeños baluartes defensivos, de construcción inmemorial, que durante muchos años constituyeron la mínima e imprescindible protección de la villa. Más tarde complementarán el sistema defensivo global de la costa de Andalucía.

Las obras de mayor envergadura en la Estrella y el Puntal, anteriores a la construcción de las torres de almenara, se realizaron en 1576, posiblemente a raíz de la discusión del Cabildo con Luis Bravo de la Laguna, el enviado de Felipe II. Ambos estaban emplazados al final de la "Calzada de los mercaderes", en uno de los laterales del Arco de la Estrella o Puerta del Mar, a quien debe su nombre el baluarte.

En aquella fecha, ante el escribano público, el duque D. Alonso autorizaba al Concejo para "tomar doscientos ducados a tributo...sobre los propios y rentas", y así poder hacer frente a la reconstrucción y fortalecimiento de aquéllos, para evitar "el daño que los moros corsarios avían hecho este presente año". El recurso a los bienes de propios y otras rentas municipales venía obligado "porque esta villa no tenía réditos ningunos para la edificar por aver gastado los que tenía en el edificio del agua que a ella se traía" ⁴⁵.

Con licencia del duque, en Abril de 1577, se pregonaban las condiciones de contratación de las obras, insistiéndose en la necesidad de concluir las "los días desta pasqua". Por fin, el día 12 del mismo mes se contrataban los servicios de Alonso Domínguez, quien "dixo que conforme a las dichas condiciones, él haría la obra del dicho fuerte y lo haría dentro de setenta días de trabaxo en trescientos ducados" ⁴⁶.

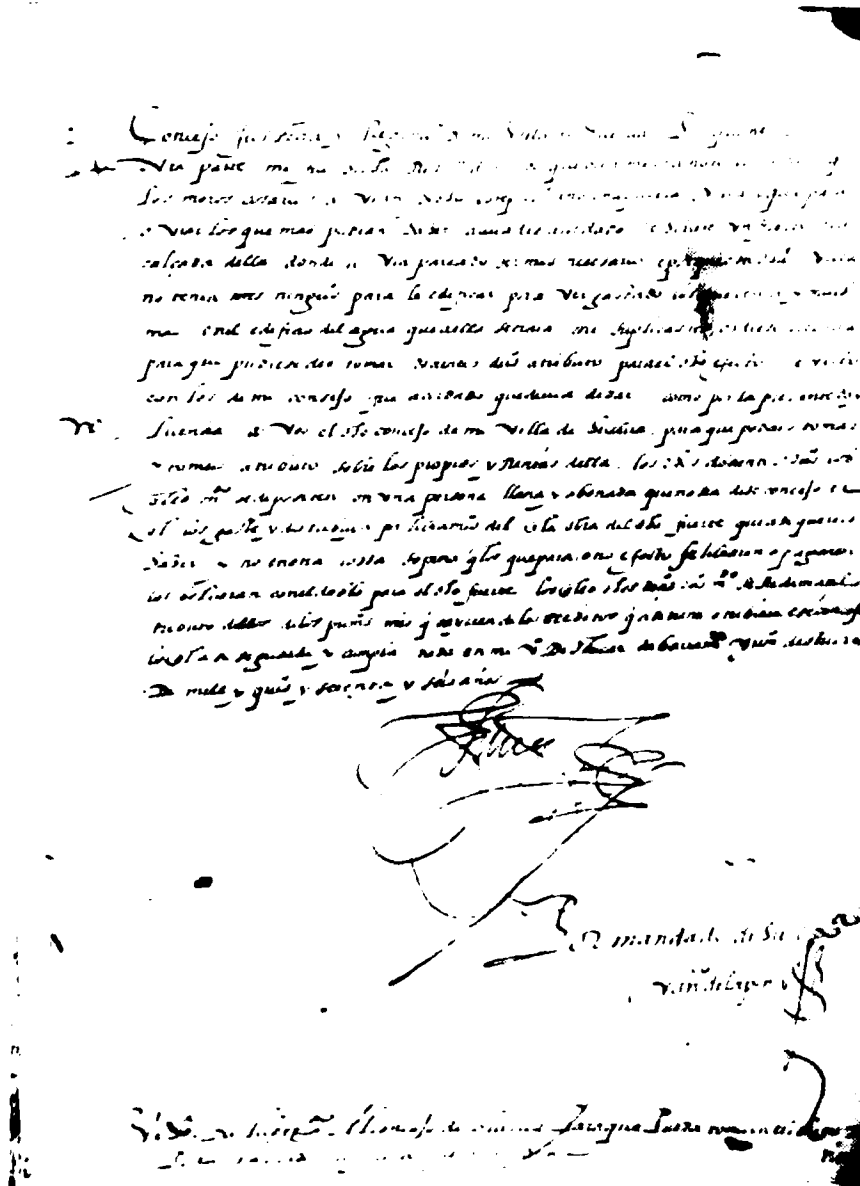
La vida de este baluarte, que es como más comúnmente se le denomina, y que constituyó la defensa más inmediata de Huelva, fue muy prolongada, sufriendo las lógicas modificaciones que el paso de los años y las nuevas necesidades requisieron, hasta su definitiva demolición, junto al mismo Arco de la Estrella en 1848. Así, conocemos que, en 1638, se instaló en el Arco "la campana de la

44. A.M.H., *Oficios y Minutas*, 1828

45. A.P.N.H. ante Juan Segura, f. 463.

46. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 6 y 12 de Abril, respectivamente.

vela de la Calzada que se traxo de Sevilla" 47, que anunciaba el peligro a la villa. En 1664 se gastaron "ducientos y sesenta y dos reales" en reparaciones diversas 48. En marzo de 1686, "por la ocasión de estar el francés con su armada a vista de Cádiz", hubieron de instalarse cureñas en las piezas de artillería, base de la defensa del baluarte 49. Nuevas reparaciones, por último, fueron precisas en Noviembre de 1719 50



Autorización del Duque al cabildo para la obtención de fondos para la defensa de la costa (A.M.H.).

47. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 6 y 12 de Abril, respectivamente.

48. *Ibidem*, 16 de Marzo.

49. *Ibidem*, 22 de Marzo de 1686.

50. *Ibidem*, 12 de Noviembre de 1719.

5.- La saga de los Garrocho y el apogeo de las incursiones corsarias

Muy al contrario de lo que cabría esperar, la culminación de todo el sistema defensivo en las costas de Andalucía no hizo desaparecer los asaltos corsarios a lo largo de todo el siglo XVII. Antes bien, hubo de reforzarse la acción de las defensas costeras con pequeñas escuadras locales, a las que se asignará la misión, según las fuentes, "de limpiar la mar de moros".

La primera referencia de esta armada local está recogida por Mora Negro, emparentado con los legendarios Garrocho ⁵¹. El origen de la familia es montaños: Juan Martínez de Vega Garrocho, pequeño hidalgo del Valle de Carriedo, se instaló a finales del siglo XV en Gibraleón. Su hijo, Martín de Vega Garrocho, fue alcaide del castillo y fortaleza de Gibraleón y murió lanceado en la "Jornada de Argel", sirviendo al emperador Carlos.

El capitán Andrés de Vega Garrocho sirvió treinta años como Almirante de una Armada real, entre cuyos méritos se cuenta la conquista de Larache. Visitador de las Armadas y Flotas de Indias, participó también como Almirante en la Armada Invencible, conocida en sus biografías como "Jornada de Inglaterra". Compró el patronato de la Capilla Mayor de San Francisco, en Huelva, y lo orientó, muchos años antes de la llegada de la Orden de la Merced a Huelva, a la redención de cautivos.

Su hijo, Juan de Vega Garrocho sería el encargado de dirigir, ya desde Huelva, a donde se había instalado la familia, la citada escuadra contra los corsarios. Había acudido a la "Jornada de Larache" con su padre, cuando, a la vuelta, fue cautivado en plena Arenas Gordas por el corsario Papasali, en el año 1581. Rescatado en 1585, centró todos sus esfuerzos en la persecución del corso. Así pudo rendir al mismo corsario que le había apresado, junto a ciento ochenta y seis turcos. Su pequeña armada se componía de tres "barcos luengos". Su efectividad se demostraba con la captura, el mismo año, de otro vergantín con "sesenta y ocho moros", entre los que encontró "dos Renegados". En 1608 dió alcance en el estrecho de Gibraltar, hasta donde lo había seguido desde la misma barra de Huelva, a otro vergantín de moros. Así lo atestigua no sólo su biógrafo, sino también las mismas Actas del Cabildo, que narran la persecución y cómo había de recurrirse al embargo forzoso de bastimientos a los comerciantes de la villa ⁵². Hazañas que volvía a repetir en 1626 y 1629, "captivando ciento y cincuenta y quatro moros y sus Vanderas" ⁵³.

A Juan le siguió José de Vega Garrocho al frente de la célebre "Galeota de Huelva", a la que capitaneó junto a otros dos barcos y una dotación de doscientos hombres. Entre los éxitos de José de Vega Garrocho al mando de la "Galeota", narra Mora Negro la captura en el cabo de Santa María de una fragata de turcos, con ciento treinta y nueve hombres, al mando de su Arraez Mahamet y, sobre todo, el asalto a dos embarcaciones corsarias, en 1673, en la barra de Huel-

51. *Huelva Ilustrada...*, cit. pp. 23-28 de las "Adiciones".

52. A.M.H., Actas del Cabildo, 19 de Agosto 1608.

53. Mora Negro, ob. cit., p. 25.

va, donde se capturó, además de ciento cuarenta y cinco turcos, al muy temido "Moro Solimán Negro". Por tales méritos, el duque asignaba a la familia el "gobierno de la gente de guerra contra los moros", según consta en los papeles de la Secretaría de Guerra de Mar ⁵⁴.

En efecto, desde los inicios del siglo XVII, con las defensas costeras a punto, comienza a funcionar la modesta escuadra local al mando de la familia de los Garrocho, aunque, en alguna que otra ocasión, otras familias marineras tendrán este cometido. Tal es el caso de la formación de una armada de cuatro barcos, tres "viajeros" y uno "pescador", que hubo de formarse en 1612. A instancias del Capitán General, en carta dirigida al Cabildo, se tuvo noticia del "Memorial" enviado por Ayamonte "pidiendo rremedio a los daños que rresive los puertos de esta costa por el corsario valensiano llamado Nicolás". La villa del Guadiana solicitaba hacer uso de la guarnición fronteriza y recababa la ayuda de los pueblos vecinos. Huelva acudió con sus barcos y, de nuevo, debía recurrir a pedir prestado para financiar la expedición ⁵⁵.

Ni siquiera la orden del duque, obligando a emplear lo apresado a los corsarios en el mantenimiento de la Galeota y la defensa costera, bastaba para cubrir lo necesario ⁵⁶. Por eso, en 1618, al anunciarse la presencia de una fuerte armada y comunicar el duque a la villa que "se prevenga de pólvora y municiones y se haga un terraplén en la Calzada a donde se pongan las piezas gruesas", el Cabildo no tiene más remedio que pregonar el arriendo de rastrojos "para ganado grueso", tratando así de obtener los fondos necesarios ⁵⁷.

En Mayo de aquel año, se insistía desde Sanlúcar de Barrameda sobre el mismo peligro –se llega a hablar de 70 barcos corsarios merodeando las proximidades del Estrecho–. Se ordenaba colocar en la torre de la Arenilla "tres guardias, pólvora, balas y otras cosas, por cuyo coste Huelva trate con Moguer, Palos y S. Juan del Puerto". En la discusión municipal que sigue a la lectura del comunicado, Juan de Vega Garrocho expone que, efectivamente, la Arenilla es la torre más estratégica donde deben centrarse todos los esfuerzos ⁵⁸. Se pedirán 500 reales prestados para comprar en Sevilla y Sanlúcar dos quintales de pólvora y "cien balas de quatro libras", además de lo necesario para preparar faroles de alerta en la Torre. También se decidirá buscar los medios para reforzar el baluarte de la Estrella y artillarlo ⁵⁹.

Nuevas noticias llegan en 1620. La prevención aconseja preparar a los vecinos con los alardes correspondientes, visitar las tiendas de mercaderes para conocer su provisión de pólvora, cuerdas y balas. Incluso se pide al duque poder hacer uso

54. Ibidem, p. 26

55. A.M.H. *Actas del Cabildo*, 4 de Marzo 1612.

56. Ibidem, 20 de Octubre dd 1608.

57. Ibidem, 1 de Mayo 1618.

58. Ibidem, 4 de Mayo 1618.

59. Ibidem, 13 de Mayo 1618.

de unas piezas de artillería que se hallaban en el castillo de San Pedro, "porque allí no hasen efecto" ⁶⁰. El duque autoriza su emplazamiento en la Calzada ⁶¹.

Perono es sólo Huelva la amenazada. Un ejemplo próximo en las fechas ilustra la inquietud de todos los pueblos costeros. Lo narra el párroco de Cartaya P. Corpas:

"D. Miguel de Ballinas Angulo, de esclarecido linaje, natural de esta villa, oyendo tocar a rebato por haber un barco de moros en la ría, montó en un ligero caballo llegando el primero al sitio donde los moros estaban haciendo aguada para la embarcación; ver que tenían cautiva a una joven que forcejeaban por llevársela, y acometerles con una garrocha fue obra de un momento, sorprendidos los moros se dejaron arrebatar la presa, que D. Miguel montó ancas y metiéndose por un pinar muy espeso, sembrado hacía no pocos años, no pudo caminar con el caballo, lo que advertido por los moros le hicieron una descarga dándole muerte y cebándose con su cadáver lo hicieron tajadas. Llevándose a la joven no supieran más de ella" ⁶².

Según sigue contando el P. Corpas, cuando el Capitán Garrocho apresó al arraez Mohamed, cuyos hombres habían cautivado a la joven, su familia acudió a Huelva, conociendo que fué vendida como esclava en Africa. Se encargó su búsqueda a los mercedarios, pero, a pesar de todas las diligencias, nunca se supo más de aquélla. El suceso lo conoció el párroco a través de la documentación de su iglesia y por "un sentido y conmovedor romance, que aún lo cantaban algunos al principio de 1800, y yo cuando pequeño lo oí recitar a un anciano". En el mismo lugar del suceso el marqués de Gibrleón mandó levantar una lápida conmemorativa en 1765 ⁶³.

En 1642 y 1646 se repiten las advertencias de peligro: en un caso, se precavía sobre las 26 galeras salidas desde Argel, de las que 24 habían recalado en Tetúan y 2 se dirigían con rumbo a Cádiz ⁶⁴; en otro, el duque de Medinaceli afirmaba haber localizado dos galeras de turcos ⁶⁵.

A partir de la última fecha hay un respiro hasta 1674. Al parecer los corsarios habían optado por acudir más al Oeste de Huelva. Por tal motivo se había comisionado a Juan Bravo de Cabrera para acudir a Ayamonte, La Redondela y Lepe. De su exposición en el Cabildo se resaltaba "quan importante es que esta villa conserve la galeota y varcos luengos para salir a limpiar las costas de moros para que mediante ello y los privilegios que tiene esta villa Su Mgd. la exsima del Repartimiento para el socorro de las Milicias del Tercio Provincial" ⁶⁶. La gestión

60. Ibidem, 13 de Junio 1620.

61. Ibidem, 12 de Julio 1620.

62. Diego Corpas González, *Biografía de la villa de Cartaya*, ejemplar mecanografiado, s. a. Esta obra inédita circula multicopiada en Cartaya. Ha sido facilitada por Ignacio Rodríguez Criado. La cita es de la p. 62.

63. Ibidem.

64. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 19 de Agosto 1642.

65. Ibidem, 14 de Junio 1649.

66. Ibidem, 24 de Octubre 1674.

de Bravo de Caldera obedecía a la sugerencia del duque de Medinaceli de suprimir la esacuada local y, en consecuencia, suspender los privilegios que concediera Felipe IV.

La petición de la villa debió ser atendida, puesto que, al año siguiente, el duque de Medinasidonia nombraba por "Teniente de la Galeota" a Juan Ortiz Li-món⁶⁷. La armada local demostraba su efectividad en ese mismo año. El carpintero de ribera Manuel de Silva vendía al vizconde de la Torre del León, "residente en Vexel" ...una fragata de treinta y dos remos nombrada Ntra. Señora de la Sinta la qual hube y compré de la prensa que por horden del excmo. duque de Medina Sidonia se hizo al corsario famoso Cara Solimán. y por otro nombre el Negro... por presio y quantia de ciento y cinquenta y cinco pesos en plata doble".⁶⁸. En 1676 se volvía a capturar "una fragata de moros de Tetúan", con la particularidad de que hubo de ponerse en cuarentena a los cautivos por temor a un contagio de peste, pues, en toda la costa suratlántica se prohibía la entrada a los barcos procedentes de aquella ciudad, "Cartagena y Crevillente en el Reino de Valencia, de Argel, Trípoli, Esmirna, y Malta"⁶⁹. En 1677, finalmente, por mandato del señor de la villa, Diego Guzmán de Quesada recibía de varios marineros de la armada local "20 moros y 200 pesos de oro", que se habían apresado⁷⁰.

La última referencia a los corsarios, de 1671, con que contamos para el siglo XVII, es bien elocuente de cómo ya había remitido el peligro. Se trata de la respuesta del Cabildo al duque de Sesa, que había solicitado conocer el "número de moros" que estaban apresados en Huelva con el objetivo de intercambiarlos por cautivos cristianos. La respuesta fue: "no haber en esta villa moros algún"⁷¹. Y así era. Como señalabámos, desde estos momentos, la presencia de corsarios es tan esporádica que es preciso aguardar hasta 1766 para conocer alguna novedad. Entonces, y según parece de forma fortuita, una fragata "de moros salentinos" naufragó en las proximidades de Punta Umbria. Se apresaron 65 corsarios y cuantos pertrechos pudieron salvarse. El Cabildo pedía al duque que indicase qué habría de hacerse con la presa⁷².

Con el fin de la presencia corsaria, concluyó también la armada local. Climent apunta que había que añadir las disputas entre los ministros del Rey y los empleados del duque sobre el reparto de las presas para explicar su desaparición⁷³. Es posible, pero también hay que tener presente la nueva política borbónica en estos asuntos. Al abrir la "Matrícula de Mar", de donde se obtienen las levas para la Armada, como requisito obligatorio de marineros pescadores y comer-

67. Ibidem, 28 de Febrero 1675.

68. A.P.N.H. Escritura de venta, ante Antonio de Vera, 1675, s. f.

69. Carta de la ciudad de Cádiz, con fecha 2 de Septiembre de 1676, en agradecimiento al Cabildo de Huelva por el apresamiento citado y la advertencia de un posible contagio de peste. Inserta al f. 287 de las *Actas del Cabildo de 1676*.

70. A.P.N.H., ante Antonio de Vera, 1677, s. f.

71. A.M.H., *Actas del Cabildo*, 8 de Enero 1671.

72. Ibidem, 20 de Octubre 1766.

73. *Crónica de la Provincia de Huelva*, Madrid, 1866.

cientes, se gestaba un sistema defensivo nuevo. Tal medida casaba mal con las exenciones que venían disfrutando las villas de la costa onubense. El orden internacional, en fin, explica por igual el repliegue de los reductos tradicionales del corso.

6.- La redención de cautivos

Como señala el P. Vázquez Pájaro, O. de M., los cautiverios de españoles entre infieles se iniciaron con la misma invasión musulmana ⁷⁴. En ese instante debieron comenzar también las redenciones. En los primeros momentos, la libertad debió gestionarse a título personal, por los mismo cautivos o sus familiares y amigos; y por mercaderes, que obtenían una comisión por los rescates, en función de su cuantía y de las dificultades de acceso a los cautiverios. Con carácter más excepcional, la propia Corona, con ocasión de algún conflicto, pudo mediar, y aun exigir, la liberación o el intercambio de cautivos. Sólo más adelante irán surgiendo instituciones auténticamente especializadas en el rescate de cautivos, inspiradas en el sentido clásico de la beneficencia cristiana y, por tanto, con fines no lucrativos.

En el caso de la intermediación llevada a cabo por los mercaderes existen notables antecedentes en la documentación sobre obligaciones y derechos de *exeas* y *alfaqueques* a partir del siglo XII, tanto en el fuero de Teruel, como en el de Zurita de Caves ⁷⁵. En cuanto a los institutos religiosos, según parece, fue la Orden de Santiago la primera en poner todo su esfuerzo al servicio de los cautivos. A ésta seguiría la Orden de Montegaudio, a quien dió Alfonso II de Aragón el significativo nombre de Orden del Santo Redentor. Pero, sin lugar a dudas, será en los inicios del siglo XIII, cuando aparezcan la Orden de la Santísima Trinidad y de la Merced o de la Misericordia de los Cautivos, el momento culminante de estos Institutos religiosos, a quienes quedará vinculada por muchos siglos la redención. Con menor frecuencia, también participaron los franciscanos, como ocurrirá en Huelva, o la Congregación del Santo Cristo de Burgos, protagonista a principios del siglo XVIII de redenciones generales en Marruecos.

No obstante la existencia de estas instituciones especializadas, con simultaneidad trabajaban en la liberación de cautivos patronatos, sociedades o cofradías, a veces en conexión con los gremios urbanos. Ahora bien, a diferencia de las primeras éstos no solían desplazarse directamente a los lugares de cautividad ni negociaban las libertades. Tal tarea era realizada por medio de comerciantes relacionados con los infieles. En algunos casos, las gestiones para obtener la libertad son emprendidas por los mismos cautivos, que obtenían el dinero requerido de los mercaderes en Africa o mediante escritura de fianza, viniendo a buscarlo a sus lugares de origen. Y, en otros, por fin, intervenían amigos o familiares; se obtiene la libertad por trueque de cautivos del bando cristiano; o, sencillamente interviene el azar. No eran infrecuentes los rescates al apresar un barco

74. Introducción a la obra de Fr. Melchor García Navarro, O. de M., *Redenciones de cautivos en Africa (1723 - 25)*, Madrid, C.S.I. C., 1946.

75. *Ibidem*, p. 11

corsario, donde, sobre todo los marineros cautivos, son empleados con frecuencia; más difícil debió resultar burlar la vigilancia y conseguir la libertad.

Para Huelva, más concretamente, apenas si conocemos algunos pequeños detalles acerca de las posibles iniciativas particulares para el rescate de cautivos ⁷⁶. Las alusiones a la intermediación de vecinos de Cádiz, Córdoba, Ceuta o Argel sólo sugieren que se trata de marineros o comerciantes que frecuentan las costas africanas. Ni siquiera cuando es conocida la cuantía del rescate se nos permite hacer algún tipo de consideración especial. Sólo cabe subrayar que el recurso a tales iniciativas parte siempre de algún familiar o de la fundación de Miguel Redondo para el rescate de cautivos, más tarde continuada por los Garrocho, como veremos.

Aunque pudiera ser más peculiar la intervención en los años finales del siglo XVI de uno de los Regidores de la villa, todos los indicios apuntan a que lo hacía a título particular, pues no sólo se trata de la misma persona siempre, sino que en las Actas Municipales, además, no queda constancia de que se tratase de una iniciativa institucional.

El Cabildo, tal y como hemos visto, padece un deficit crónico y difícilmente hubiera podido conseguir los elevados fondos de los rescates.

Con respecto a las fundaciones, en otro lugar nos referíamos a la iniciada por Miguel Redondo, en los años finales del siglo XVI ⁷⁷. Miguel Redondo fue un indiano enriquecido que, a la vuelta definitiva de América, murió en Sevilla sin llegar a ver cumplido su deseo testamentario de fundar una obra pía para el rescate de cautivos. De todos modos, la fundación se llevó a cabo en el convento de San Francisco de la villa, siendo los franciscanos los primeros en intermediar para el rescate de los cautivos en Huelva. Desconocemos el alcance de su actividad, pero una idea nos la proporciona el abono que, en 1601, hacía Diego de Cea, Presbítero Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, a Fray Andrés Granada, Guardián de San Francisco, de 2.300 ducados, parte de la dotación de Miguel Redondo, con un tributo principal para redimirlo ⁷⁸.

La citada fundación fue continuada por los Garrocho, al casarse el capitán Juan de Vega Garrocho con una de las herederas de Miguel Redondo. Desde 1604, es muy posible que comenzara a dirigir la obra pía ⁷⁹, pero no será hasta 1625 cuando se manifiesta de una forma clara en la documentación ⁸⁰. Coincidiendo en los Garrocho el patrocinio de la fundación y la dirección de la armada local, es fácil comprender que el convento de San Francisco se convirtiera en el

76. La única publicación que trata del tema de los cautivos, que nos ha servido de excelente guía para una confrontación con los documentos del A. P. N. H., es la de Diego Díaz Hierro, *Historia de la Merced de Huelva, hoy Catedral de sus diócesis*, Huelva 1975.

77. Vid. mi trabajo "Huelva y América. La emigración onubense en las fuentes locales (Siglos XVI - XVIII)", *Actas de las Primeras Jornadas de Andalucía y América*, Huelva, 1981, T. I.

78. A.P.N.H., ante Juan de Segura, f. 162 vº

79. El propio Juan de Vega Garrocho, en ese año, otorga escritura, ante Juan de Segura (19 de Noviembre, s. f.) donde hace constar su intermediación ante la Trinidad de Sevilla para tratar de la liberación de un cautivo en Tetuán.

80. Puede seguirse con facilidad con los Cuadros adjuntos.

centro religioso de imprecaciones o acciones de gracia ante cualquier eventualidad de los corsarios. Fue allí donde en sus altares colgaban, hasta la última reforma del centro de nuestros días, las enseñas de las naves corsarias apresadas por la famosa "Galeota".

En algunas ocasiones, la libertad de los cautivos locales se consigue gracias a fundaciones similares de otros lugares, como las sevillanas de Montedoca o Dávila, aunque no hemos podido establecer los nexos de los rescatados y éstas.

Pero, sin duda, serán los mercedarios quienes lleven a cabo una labor más efectiva y continuada, y aun antes de instalarse en Huelva. Como puede verse en los cuadros adjuntos, prácticamente desde que comienza la documentación sobre los rescates, la acción del instituto religioso llegaba hasta Huelva, sobre todo, y por razones obvias, a través de la Merced de Sevilla. El convento mercedario se funda en Huelva, en 1603, gracias a la iniciativa de los duques de Medinasiona y el Padre Fray Pedro de San Clemente, que actúa en representación del General de la Orden, Fray Alonso de Monroy ⁸¹. En el mismo año, con las funciones religiosas de rigor, la antigua ermita de San Roque pasaba a ser el embrión del convento de Religiosos Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, aunque hasta 1616 parece que no concluyeron las obras definitivas de instalación. Según consta, el primer rescate con intermediación directa de la Merced de Huelva fue de 1618.

La instalación de la Merced en Huelva no parece casual, pues es en esos años donde se produce una mayor concentración corsaria en nuestras costas y, en consecuencia, donde aumenta el número de los apresamientos. Tan sólo unos años más tarde se erigiría en Ayamonte un segundo convento de la Merced, que demuestra la necesidad de contar con estas instituciones en los núcleos urbanos más importantes de la costa.

Fray Manuel Vázquez Pájaro resume los medios económicos de que disponía la orden, tanto los procedentes de limosnas y donaciones de los fieles, como lo que obtenía de sus propios bienes. Ambas fuentes de ingresos son poco estables, de ahí que muchas veces sólo fuera posible llevar a cabo redenciones generales, coincidiendo con el momento en que se había podido recaudar lo necesario ⁸². Las Constituciones de la orden impusieron, hasta 1588, el sistema de responsabilidades "por el cual todas las casa de la orden debían contribuir a la redención de cautivos con cierta especie de contribución anual, proporcionada a sus posibilidades económicas, pero siempre de mucha consideración", siendo necesario rectificar con frecuencia la aportación de los distintos conventos ⁸³. Lo señalamos para tratar de explicar que, aunque el protagonismo de algunas redenciones corresponde a conventos de Sevilla, Madrid o Salamanca, lo normal sea la colaboración de todo el instituto y todos los lugares donde tenían abierta casa. Desde 1588 desaparecen los responsorios, que se suplirán con creces por el oro que

81. La escritura completa de fundación en Diego Díaz Hierro, ob. cit. pp. 59-74. Existe una copia del XVII en el A. de la Diputación Provincial de Huelva, institución que, en el siglo XIX, pasó a ser propietaria del convento, adaptándolo para su propia sede, Hospital Provincial y Escuela Normal de Maestros.

82. Ob. cit., pp. 13 - 19

83. Ibidem

enviaban los conventos americanos, procedentes de limosnas recogidas *ex profeso* para la redención de cautivos.

Con estos fondos, siempre poco estables, se procedía a la liberación. Existía un problema previo, cuanto menos con anterioridad a 1608: la prohibición de saca de dinero por parte de las autoridades gubernamentales. Al parecer no se trataba sólo de una cuestión monetaria, sino también de orden práctico, pues, llevando en su lugar mercancías para vender en destino, era factible la multiplicación de beneficios. Estos tratos no eran privativos de los comerciantes, trinitarios y mercedarios los practicaron a menudo. Las mercancías más usuales llevadas a Africa eran tejidos, el aljofar y joyas; más escasamente, productos agrícolas, ganado.

Sin embargo, a causa de las muchas dificultades encontradas –en ocasiones, fallaba la gestión y el dinero musulmán se convertía en mercancías para, de nuevo en España, ser negociadas y revertidas en moneda de curso legal– se optó por llevar directamente piezas españolas de plata y oro. El Consejo de Castilla lo aprobó para los mercedarios en 1608, simplificando en adelante los intercambios ⁸⁴.

Las cuantías de los rescates son bastante variables. Un primer factor lo impone el lugar de cautiverio, aunque las distintas fuentes no siempre lo expliciten. Así, por ejemplo, el precio de la libertad en Barbería (Tetuán, Fez, Marruecos, Mequinez, etc) solía ser más alzado, a pesar de la proximidad de estas tierras, que el de Argel, sin duda el centro de las redenciones en Africa. En esta ciudad lo normal era llegar a los 200 pesos de plata, mientras que en los otros lugares es frecuente subir hasta los 600.

Un segundo factor a considerar, como manifiestan los cuadros, es que los rescatadores, familiares o amigos que buscan la liberación de los cautivos no siempre están en disposición de aportar la totalidad del rescate. A menudo su posición económica es insuficiente, debiéndose complementar con los fondos de los institutos religiosos o de las fundaciones privadas. En la muestra local, la media de los rescates oscila sobre los 200 ducados plata, pero son muchos los casos, y así lo señala la propia documentación, en que la pobreza de la familia sólo permite una mínima aportación.

Por eso, tanto las fundaciones privadas como, en nuestro caso, los mercedarios han de suplir el coste total de los rescates en bastantes ocasiones. Un buen ejemplo lo proporciona la "Memoria" de la redención general llevada a cabo por la Merced en 1741. En aquella ocasión, gracias a lo recaudado en las Provincias de Castilla y Andalucía, fueron liberados 17 cautivos locales. La "Memoria" se cierra señalando: "El coste de esta Redención, con todos gastos de viages, conducción del dinero, los 61 moros, que concedió el Rey N. S. de sus Reales Galeras, pagas de rescates, y derechos de Puertas en Tánger, importó 38.459 pesos gruesos" ⁸⁵.

84. Ibidem p. 19

85. El Documento lo transcribe Diego Díaz Hierro, ob. cit., pp. 458 – 461.

Como vemos, también por intercambio podían rescatarse los cautivos. Su cuantificación resulta muy difícil, pero los ejemplos son frecuentes. Bien expresivo en este sentido es un poder notarial otorgado en Huelva, en 1616:

"Sepan.... como yo, Juana Ramírez, mujer legítima de Diego Hernández, cautivo o en poder de moros, vecina que soy de la villa de Huelva, otorgo que doy mi poder a Domingo de Alvales, para que en mi nombre... pueda llevar consigo por mar o tierra a Alija, moro...de 35 años, color membrillo cocho, barbinegro de buen cuerpo, con dos señales de herida en la muñeca de la mano derecha de la parte de arriba y lo llevar a la ciudad de Ceuta y entregarlo en ella a Zigameto, turco de Argel residente en Tetúan, que lo lleve en trueque del dicho Diego Hernández....por cuanto en ello estamos convenidos y concertados por trueco con el dicho moro mi esclavo. Y pida recibo del dicho entrego; y que se entregue y ponga libertad a... mi marido en conformidad del dicho contrato" ⁸⁶.

En cuanto al volumen y la evolución de los rescates, en el siguiente gráfico se recoge toda la información disponible. Se ha ordenado en decenios tratando de salvar el desfase inevitable entre el momento de la captura y la liberación. Tal y como apuntábamos, la mayor presencia de corsarios en nuestra costa se corresponde, en buena lógica, con el mayor número de apresamientos, que reflejan por igual las solicitudes de liberación. En efecto, desde finales del siglo XVI y hasta mediados del XVII se produce el máximo de los rescates. Fue entonces cuando tuvieron que movilizarse todos los recursos económicos y militares y, a pesar de ello, no pudieron salvaguardarse suficientemente los pueblos costeros.

El último cuarto de siglo XVI y la segunda mitad del XVII presentan, por el volumen de los rescates, una posición intermedia, con claros altibajos. En tanto que, desde finales del siglo XVII, la tendencia es con claridad a la baja, con la excepción, ya reseñada de la década que corresponde a la redención general de 1746, un caso aislado que, se supone, absorbió apresamientos anteriores a dicha fecha.

En todo el período, pues, puede advertirse una clara regresión lineal, que también expresa la gráfica.

En cuanto a los datos que poseemos sobre los cautivos, para finalizar, parece detectarse una cierta tendencia al apresamiento de los hombres más jóvenes. Al menos así se deduce de los casos en que la fuente proporciona la edad de los cautivos. El predominio de los hombres es bien patente, pues sólo se conoce la liberación, en 1592, de Isabel González. La alusión en numerosas ocasiones, en fin, a marineros o profesionales muy relacionadas con ellos (armadores, calafates, hombres de mar, etc.) pone de manifiesto, como parece obvio, el alto riesgo de los hombres de esta costa y explica que, durante tantos años, el corso fuera uno de los más acuciantes problemas de este rincón de la Baja Andalucía.

86. A.P.N.H., ante Francisco Díaz Palomino, f. 142.

I.- RESCATE DE CAUTIVOS. SIGLO XVI

SIGLO / Nº	AÑO	RESCATE CUANTIA	LUGAR CAUTIVERIO	DATOS CAUTIVO	DATOS RESCATADOR	INTERMEDIARIO	OTROS DATOS
1	1575	4 dos.			suegra		
2	1579			hombre de mar	suegros		
3	1582			pobre sin bienes	suegro		
4	1585	20 dos.				Merced Sevilla	
5	1587						
6	1589	100 dos.			mujer	Regidor Villa	
7	1589	200 dos.				Regidor Villa	
8	1589	200 dos.				Regidor Villa	
9	1589	50 dos.					
10	1589						
11	1592	23 dos.	Marruecos	Isabel González	marido		
12	1593	50 dos.					
13	1594	37 dos.	Argel		Pbº S. Pedro	Regidor Villa	
14	1598	50 dos.					

II.- RESCATE DE CAUTIVOS. SIGLO XVII

SIGLO / Nº	AÑO	RESCATE CUANTIA	LUGAR CAUTIVERIO	DATOS CAUTIVO	DATOS RESCATADOR	INTERMEDIARIO	OTROS DATOS
1	1601	80 dos	Qunitiera	Armador		Ceuta	
2	1601	200 dos			madre		
3	1601	33 dos			hermana		
4	1603	100 pos				Merced Sevilla	
5	1603	50 dos	Alcazalquivir			Merced Sevilla	
6	1603	50 dos	Alcazalquivir			Merced Sevilla	
7	1603	50 dos			hermano	Merced Sevilla	
8	1603	200 dos				Merced Sevilla	
9	1604	670 rs			mujer		
10					Tesorero del duque		
11	1605	600 dos			hermano		
12					hermano		
13	1605				carpintero	Merced Sevilla	
14	1606	200 dos	Marruecos	N Castillejos			
15	1607	285 rs					
16	1609	1500 rs				Trinidad Lisboa	
17	1609	215 dos				Trinidad Lisboa	
18	1609	50 dos				Trinidad Lisboa	
19	1616	200 dos		Gaspar de Reyes	hermana		
20	1618	20 dos			cuñado		
21	1618				hermano Málaga	Merced Huelva	
22	1619	300 dos			cuñado	Trinidad Sevilla	
23	1619	230 dos				Merced Sevilla	
24	1619	250 dos			Escribano pco. C. Quintero		
25	1619	300 dos			hermano	Merced Sevilla	
26	1619	2500 rs		P. de Leiva	Regidor Vª		esclavo negro
27	1622	100 dos	Argel	33 años, mutilado	madre	Merced Sevilla	
28	1622	250 dos			mujer	Merced Sevilla	
29	1622						
30	1623						
31	1623	240 dos				Trinidad Sevilla	
32	1623	200 dos				Vecino Cádiz	
33	1625	50 dos			F. Montesdoca		
34	1625	7600 rs	Salé	N. Faro	F. Garrocho	Vecino Cádiz	
35	1628	5 dos					
36	1628						
37	1629	200 dos	Argel		Carpintero	Trinidad Sevilla	

II.- RESCATE DE CAUTIVOS. SIGLO XVII

SIGLO / Nº	AÑO	RESCATE CUANTIA	LUGAR CAUTIVERIO	DATOS CAUTIVO	DATOS RESCATADOR	INTERMEDIARIO	OTROS DATOS
38	1629	1600 rs.		F. Revuelta	F. Garrocho	Trinidad Sevilla	
39	1629	200 dos.			Valladares	Trinidad Sevilla	
40	1631	200 dos.	Argel			Vº Argel	
41	1631	4000 rs.				Trinidad Sevilla	
42	1631	200 dos.	Argel			Vº Argel	
43	1631	200 dos.	Argel		Armador	Vº Argel	
44	1631	50 dos.	Argel	Mercedario			
45	1631	200 dos.	Argel		F. Garrocho	Merced Huelva	
46	1631	200 dos.			F. Garrocho	Merced Huelva	
47	1632	200 dos.	Argel			Merced Madrid	
48	1632	200 dos.					
49	1632	200 dos.				Merced Madrid	
50	1634			Juan Cordero	mujer		se ha de comprar un esclavo turco
51	1635	200 dos.				Merced Sevilla	
52							
53	1635	400 dos.		Tres hermanos	padre	Merced Sevilla	
54							
55	1635	200 dos.		Piloto C. Indias			
56	1638	1500 rs.	Tetuán			Trinidad Sevilla	
57	1638	300 pos.	Tetuán			Trinidad Sevilla	
58	1638		Tetuán		padre	Trinidad Sevilla	
59	1638	125 pos.			suegro	Trinidad Sevilla	
60	1638	1000 rs.				Trinidad Sevilla	
61	1638	500 rs.				Merced Sevilla	
62	1638	200 pos.	Tetuán			Merced Sevilla	
63	1638	300 rs.			Sastre Vª		
64	1638	150 pos.	Tetuán				
65	1638	200 pos.	Argel		padres		
66	1638	300 dos.	Tetuán				
67	1638	200 dos.	Tetuán			Merced Sevilla	
68	1641	80pos.	Tetuán			Vº Ceuta	
69	1641	270 pos.				Vº Sevilla	
70	1641	100 dos.	Argel			Trinidad Sevilla	
71	1641	800 pos.			Vº Gibraltelón	Trinidad Sevilla	
72	1641	200 pos.			Vº Gibraltelón	Trinidad Sevilla	
73	1642				padres		envio 3 dos. otros hijos cautivos
74	1643		Turquía	menores 14 años			
75							
76	1644				mujer	Vº Córdoba	
77	1646	100 dos.					
78	1646	100 dos.				Merced Sevilla	
79	1646	100 dos.				Merced Sevilla	
80	1646	100 dos.		Calafate	padre	Merced Sevilla	
81	1646	50 dos.	Tetuán			Trinidad Sevilla	
82	1648	100 dos.	N. Africa	menor 20 años			
83	1648	1000 rs.		marinero	padre		
84	1651	150 pos.				Merced Sevilla	
85	1653	50 dos.				Merced Salama.	
86	1653	25 dos.				Trinidad Sevilla	a cuenta de 250
87	1665	220 rs.					
88	1667			Armador		Trinidad Sevilla	
89	1668	100 pos.				Merced Huelva	
90	1668	200 rs.			F. Dávila		
91	1669	100 pos.	Argel			Merced Huelva	
92	1670		Tetuán				cautivo 20 Enero Huelva id.
93	1670			Niño manco			
94	1670	200 pos.		marinero			
95	1670		Tetuán	padre e hijo	mujer y madre		vendió casas

II.- RESCATE DE CAUTIVOS. SIGLO XVII

SIGLO / Nº	AÑO	RESCATE CUANTIA	LUGAR CAUTIVERIO	DATOS CAUTIVO	DATOS RESCATADOR	INTERMEDIARIO	OTROS DATOS
96							
97	1670		Tetuán				
98	1670		Tetuán	14 años	Fco. Paula		
99	1673	100 pos.	Fez			Merced Sevilla	
100	1673	200 pos.	Tetuán			Merced Huelva	
101							
102	1674			hermanos	Padres	Merced Huelva	
103	1675	356 pos.				Trinidad Sevilla	
104	1676	50 rs.					manda testamentaria
105	1676	50 pos.	Fez		Padre	Trinidad Sevilla	
106	1679				mujer		vende viñas
107	1679						
108	1686	250 pos.	Argel		médico Vº	Merced Sevilla	
109	1686	300 dos.	Argel	17 años		Merced Huelva	
110	1686	250 dos.	Argel	22 años			
111	1686	200 pos.	Argel		hijo	Merced Huelva	
112	1690	100 pos.	Argel		hijos	Merced Huelva	
113	1692		Tetuán		hermano		
114	1692			Juan Martin			
115	1699		Mequinez		padre		intercambio esclavo bereber

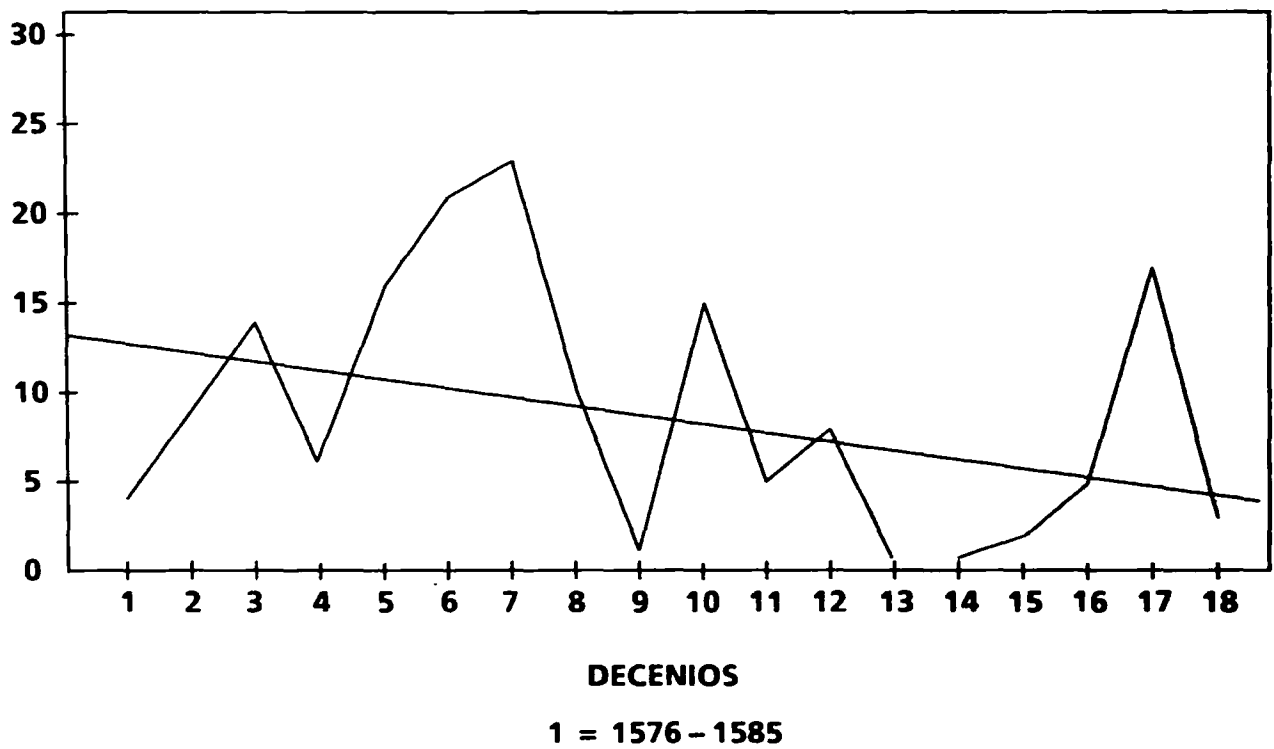
III.- RESCATE DE CAUTIVOS. SIGLO XVIII ⁽¹⁾

SIGLO / Nº	AÑO	RESCATE CUANTIA	LUGAR CAUTIVERIO	DATOS CAUTIVO	DATOS RESCATADOR	INTERMEDIARIO	OTROS DATOS
1	1720		Mequinez				
2	1725	250 pos.		Torres Esquivel	hermano	Vº Cádiz	
3	1726				suegro		
4	1728						
5	1733		Argel		padre		
6	1735				mujer		
7	1737				hermano		
8-25	1741						Memoria Cautivos Merced
26	1743						
27	1744						
28	1747						
29	1751						
30	1751						

1.- A partir de 1728 comienzan a desaparecer las obligaciones para el pago de rescates, siendo sólo posible seguir la pista de los mismos a través de testamentos u otros documentos notariales.

dos = ducados
pos = pesos
rs = reales

REDENCIÓN DE CAUTIVOS SIGLOS XVI – XVIII



REDENCIÓN DE CAUTIVOS SIGLOS XVI – XVIII

